



Resolución de Acuerdo de Directorio

N° 002-2010-APN/DIR

Callao, 15 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, tiene como objeto promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 15, 16 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, establecen las excepciones al ejercicio del derecho al acceso a la información, clasificándolas como información sobre seguridad nacional, reservada o confidencial, respectivamente;

Que, en el artículo 18 del mismo cuerpo legal, establece la regulación de dichas excepciones, indicando que éstas deben ser interpretadas de manera restrictiva, por tratarse de una limitación a un derecho fundamental;

Que, en el literal d) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2009-PCM, se señala como obligación de la máxima autoridad de la entidad, la de clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de esta clasificación;

Que, mediante Memorando N° 258-2009-APN/OCI-CGR del 01 de diciembre de 2010, el Órgano de Control Institucional informó que efectuó su Actividad de Control "Cumplimiento de las disposiciones del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento", indicando entre sus recomendaciones que se formalice mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, la designación de la funcionaria encargada del proceso de Clasificación de la Información no Pública de la Autoridad Portuaria Nacional;

Que, mediante Acuerdo N° 776-166-12/01/2010/D, se designó a la abogada Maria Cristina Escalante Melchiors como la funcionaria encargada del proceso de Clasificación de Información no Pública de la APN, facultando al Presidente de Directorio a suscribir la Resolución que corresponde;

Que, en vista de los considerandos antes expuestos;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Abogada María Cristina Escalante Melchioris como la funcionaria encargada del proceso de clasificación de información no pública de la APN.

Artículo 2º.- Comunicar la presente Resolución a todas las Direcciones y Unidades que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
Valm. (r) Frank Boyle Alvarado
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

